

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

672

Protección. Notificación DP 2011/127 Traslado Acuerdo de Pleno de fecha 25.09.2014

Dado que no se ha podido notificar el acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Palma de fecha 25 de septiembre de 2014, a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ GABRIEL CARBONELL, 78 ya su presidente DANIEL CONEJO MANSO con CIF. H 572667101 y DNI. 43053130-M respectivamente, y para poder seguir adelante la tramitación del expediente: DP 2011/127, en relación al inmueble ubicado en la C / GABRIEL CARBONELL, Nº 78, del Negociado de Protección de la Edificación, de Disciplina Urbanística.

De conformidad con el artículo 59.4, de la Ley 30/92, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y con el 194, del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las corporaciones locales, a través del presente edicto:

Les notifico que por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 09/25/2014, se adoptó el siguiente acuerdo:

I. Considerando que en fecha 26 de abril de 2013, y raíz del reiterado incumplimiento por parte de la propiedad, se suele • licitar a la empresa CONTRATAS BARTOLOMÉ RAMÓN, SA, con CIF A-57115701, presupuesto para llevar a cabo, por vía de ejecución subsidiaria, las actuaciones ordenadas por Acuerdo del Consejo de Gerencia de Urbanismo de fecha 24 de enero de 2012, y reiteradas mediante Decreto de Alcaldía 19056, de fecha 23 de octubre de 2012.

II. Dada la factura núm. DS 130021, de fecha 13 de diciembre de 2013, por un importe de € 166.10 (CIENTO SESENTA Y SEIS EUROS Y DIEZ CÉNTIMOS), de la empresa CONTRATAS BARTOLOMÉ RAMÓN, SA, relativa a los honorarios de redacción de presupuesto, que obra al expediente informada favorablemente en el informe técnico emitido en fecha 8 de enero de 2014, que transcrito dice:

"Informe:

A.- A la vista de la factura presentada núm. DS 130021, de fecha 12/13/2013, relativa al presupuesto elaborado por la empresa CONTRATAS BARTOLOMÉ RAMON SA, en relación de las obras ordenadas por vía de ejecución subsidiaria del inmueble situado en la calle Gabriel Carbonell 78, informa que es desde el punto de vista técnico correcta.

B.- El importe total de la factura DS 130021 presentada asciende a la cantidad de //166,10.-€//, impuestos incluidos, y se ajusta básicamente al trabajo de elaboración del presupuesto descrito en el punto "A". "

Por ello, de acuerdo con lo establecido en el artículo 123.p de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; artículos 22 a 27 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el artículo 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; las Bases de ejecución del Presupuesto municipal; los artículos 3, 63 y 80 del Reglamento Orgánico del Pleno del ayuntamiento, aprobado el día 29 de julio de 2004; y el artículo 50.11 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las corporaciones locales, previo dictamen de la Comisión de Cuentas, Economía y Recursos humanos, propongo al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

1º) RECONOCER LA DEUDA de la factura núm. DS 130021, de fecha 13 de diciembre de 2013, por un importe de 166.10 € (CIENTO SESENTA Y SEIS EUROS Y DIEZ CÉNTIMOS), de la empresa CONTRATAS BARTOLOMÉ RAMÓN, SA, con CIF A-57115701, en relación con el expediente DP 2011/127. Los trabajos incluidos en la factura son en concepto de honorarios de redacción de presupuesto, con motivo de la sol • litud realizada en fecha 26 de abril de 2013.

2º) ABONAR a la empresa CONTRATAS BARTOLOMÉ RAMÓN, SA el importe de € 166.10 (CIENTO SESENTA Y SEIS EUROS Y DIEZ CÉNTIMOS), señalado en el párrafo anterior, cantidad que será cargada en la partida: obras a cargo de particulares n. 08.151.00.226.32 del presupuesto municipal vigente.

3º) DAR CUENTA al Departamento Financiero (Contabilidad) a los efectos oportunos.

4º) DAR CUENTA al Departamento Tributario (Liquidaciones) a efectos de emitir la liquidación correspondiente a la factura núm.



DS130021, de fecha 13 de diciembre de 2013, por los honorarios de redacción de presupuesto, en relación con el inmueble situado en la calle Gabriel Carbonell, núm. 78 (PC 01908612), por un importe de 166.10 € (CIENTO SESENTA Y SEIS EUROS Y DIEZ CÉNTIMOS), que será de cuenta de la propiedad del inmueble: la comunidad de propietarios del inmueble ubicado en la calle Gabriel Carbonell núm. 78 (PC 01908612), con CIF H572667101.

5º) NOTIFICAR la presente resolución a la comunidad de propietarios del inmueble ubicado en la calle Gabriel Carbonell, núm. 78 (PC 01908612), con CIF H572667101, a través de su Presidente, Sr. Daniel Conejo Manso, con DNI 43.053.130-M; ya la empresa CONTRATAS BARTOLOMÉ RAMÓN, SA, con CIF A-57115701.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo al artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. El plazo para interponerlo es de un mes contado desde el día siguiente al de recepción de la presente notificación y, en este caso, no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que se haya resuelto el de reposición.

El recurso de reposición potestativo debe presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento (1) o en las dependencias a que se refiere el artículo 38, 4º de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, antes mencionada. Se entiende desestimado cuando no se ha resuelto y notificado la resolución en el plazo de un mes contado desde el día siguiente que se ha interpuesto. En este caso queda expedita la vía contenciosa administrativa.

Si no utiliza el recurso potestativo de reposición, puede interponer directamente recurso contencioso administrativo, según lo establecido en el artículo antes mencionado, y los 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, ante el juzgado contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de recibir la presente notificación. Esto sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se considere pertinente.

Para servicio de registro de documentos, caja, así como información general y fiscal, pueden dirigirse a las siguientes oficinas: OAC Avenidas- Edificio Avenidas. Av. Gabriel Alomar, 18; OAC Corte- Pl. Santa Eulalia, 9; OAC Pere Garau- C. Pere Llobera, 9; OAC San Fernando- Av. San Fernando, 42; OAC San Agustín- C. Margaluz, 30; OAC s'Arenal- Av. América, 11; OAC s'Escorxador- C. Emperatriz Eugenia, 6; OAC Son Ferriol- Av. Cid, 8. Horario de atención al público: Todo el año: de 08.30 a 14.00 h de lunes a viernes (todas las oficinas). Horario ampliado de octubre a mayo: de 08.30 a 17.00 h de lunes a jueves (OAC Avenidas). Sábados abierto de 09.30 a 13.30 h en la OAC Cort (sólo registro).

Palma, 14 de enero de 2015

La Jefe de departamento de disciplina y seguridad de los edificios

Por delegación (D.B. 3000 de fecha 26/02/2014,

BOIB núm. 30 de fecha 03/04/2014)

Elvira Salvá Armengod.

